

## II EDICIÓN DEL PREMIO **MUJER TILENENSE = MUJER RASP** (**RURALES AUNQUE SOBRADAMENTE PREPARADAS**)

### 1.- ENTIDAD ORGANIZADORA.

Este Premio está organizado por la Asociación Montañas del Teleno, con CIF G-24296485 y domicilio social en C/ Padres Redentoristas, 26 Astorga (24700).

### 2.- OBJETIVOS.

a) Convocar, la II Edición del Premio **Mujer Tilenense = Mujer RASP (Rurales Aunque Sobradamente Preparadas)**, correspondiente al año 2023 para ensalzar el papel que las mujeres han tenido, tienen y tendrán en todos y cada uno de los aspectos de vida de los 25 Ayuntamientos del territorio<sup>i</sup>.

Convertir a la mujer Montañas del Teleno en un miembro VISIBLE de la sociedad formado, útil, activo, productivo, seguro de sí, con un importante rol social y participación comunitaria... y difundir bajo esta etiqueta las posibilidades de desarrollo personal y socioeconómico que existen en nuestro territorio.

b) Confirmar la frase **Mujer Tilenense = Mujer RASP (Rurales Aunque Sobradamente Preparadas)** como el eslogan que resume la Estrategia de Desarrollo Local ligada específicamente a la Mujer Rural del territorio Montañas del Teleno.

### 3.- CATEGORÍAS DE LAS CANDIDATAS.

Para las candidatas al reconocimiento por sus méritos profesionales, vocacionales o su trayectoria personal vinculada a Montañas del Teleno, se establecen las siguientes categorías:

a) Premio Mujer Tilenense RASP. Sector Agropecuario o Silvícola.

b) Premio Mujer Tilenense RASP. Sector Empresarial.

c) Premio Mujer Tilenense RASP. Servicios Sociocomunitarios (dedicación a los demás, implicación en la administración local, apoyo o ejemplo para otras mujeres,...)

d) Premio Mujer Tilenense RASP. Embajadora del Territorio.

e) Premio Mujer Tilenense RASP Tradición y Cultura Local (recuperación y conservación del patrimonio, fomento de la cultura y las tradiciones locales,...)

### 4.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

Podrán presentar candidaturas a los premios las personas físicas o jurídicas a título personal o en representación de alguna mujer/es que cumpla/n los requisitos establecidos en el punto 3.

Calle Padres Redentoristas, 26. 24700 ASTORGA (León)

Tlfno. 632 374 047 / Correo-e: [mujer@montaÑasdelTeleno.com](mailto:mujer@montaÑasdelTeleno.com)

En caso de personas jurídicas, además de la candidatura/as deberá adjuntar el acuerdo por el que su Órgano de Decisión decidió presentar la o las candidaturas de la o las mujeres que opten al premio.

Todas las candidaturas deberán estar consensuadas por la o las interesadas, en caso contrario, no serán admitidas.

## 5.- DINÁMICA.

### 5.1.- PRIMERA FASE: PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

Las candidaturas se presentarán a través de correo-e a la dirección [galteleno@gmail.com](mailto:galteleno@gmail.com). En cada candidatura deberán figurar los datos personales: Nombre, apellidos, fecha de nacimiento y lugar de residencia de la candidata, además de una memoria en la que se expongan de forma clara los méritos por los que se opta al premio.

Los datos personales serán tratados de forma lícita, leal y transparente. Los datos personales serán recogidos con fines específicos y explícitos de participación en la I Edición del Premio **Mujer Tilenense = Mujer RASP (Rurales Aunque Sobradamente Preparadas)**, correspondiente al año 2023: Solo se solicitan datos estrictamente necesarios en relación con los fines para los que se requieren.

El almacenamiento de los datos estará limitado a la necesidad de su uso: serán mantenidos durante el tiempo necesario para los fines que son requeridos.

Los datos personales serán tratados de manera que se garantice una seguridad adecuada de ellos y su confidencialidad. Se toman todas las medidas encaminadas a evitar el acceso no autorizado o uso indebido de los datos por parte de terceros.

Con todas las candidaturas recibidas y aceptadas por las interesadas, la Asociación creará un espacio en la web [www.montañasdelteleno.com](http://www.montañasdelteleno.com) y otros medios electrónicos de publicación para exponer y dar a conocer públicamente a las candidatas que optan al premio.

**Las candidaturas podrán presentarse hasta el viernes, 31 de marzo de 2023, a las 23:59 horas a través de [galteleno@gmail.com](mailto:galteleno@gmail.com).**

### 5.2.-SEGUNDA FASE: SELECCIÓN DE CANDIDATURAS

Con todas las candidaturas recibidas, que cumplan los requisitos anteriores, se llevará a cabo la votación popular online a través de la web ([www.montañasdelteleno.com](http://www.montañasdelteleno.com)), para seleccionar las mujeres que optan a ser considerada **Mujer Tilenense = Mujer RASP (Rurales Aunque Sobradamente Preparadas)** en cada categoría.

**La votación se cerrará el lunes día 17 de abril de 2023 a las 14:00 horas.**

Calle Padres Redentoristas, 26. 24700 ASTORGA (León)  
Tlfno. 632 374 047 / Correo-e: [mujer@montañasdelteleno.com](mailto:mujer@montañasdelteleno.com)

Cualquier persona que lo desee podrá votar a través de los medios habilitados para ello, pudiendo elegir cualquier candidata de cualquier categoría. El sistema permitirá a una misma dirección de correo-e nominar a varias candidatas diferentes, pero no admitirá seleccionar dos veces a la misma.

En el caso de existir empate entre dos candidatas de la misma categoría, el Órgano de Decisión de la Asociación articulará una nueva ronda de votaciones públicas a través de la web ([www.montañasdelteleno.com](http://www.montañasdelteleno.com)) para desigular.

La participación en las votaciones no supondrá un coste para los votantes, salvo tarifa habitual de conexión a internet.

#### 6.- PREMIOS.

Los premios consistirán en la escultura “Todas” diseñada al efecto y creada a mano por el prestigioso escultor José Luis Casanova García para la/s ganadoras y la participación en un acto de reconocimiento público.

No existirá ningún premio ni en especie ni en metálico para la persona o personas físicas o jurídicas que hubiesen propuesto la candidatura o candidaturas de la o las mujeres que opten al premio.

#### 7.- INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

En caso de existir dudas, o discrepancias, en el significado de las presentes Bases, la Asociación Montañas del Teleno realizará una interpretación atendiendo al espíritu, y a la finalidad para la cual se ha creado la promoción. Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por Montañas del Teleno según su saber y mejor criterio.

Por motivos razonados, la Asociación Montañas del Teleno podrá modificar las presentes Bases una vez comenzado el proceso, comunicando esta circunstancia de manera que se garantice la mayor transparencia y neutralidad en su desarrollo.

Las Bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la convocatoria en la página web [www.montañasdelteleno.com](http://www.montañasdelteleno.com)

La Asociación Montañas del Teleno no asumirá ninguna responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier tipo debidos a título enunciativo y no limitativo: (I) a causas de fuerza mayor; (II) interrupciones en el normal funcionamiento de las conexiones de Internet o incidencias, entre otras, de interoperabilidad o interconexión, o bien a (III) problemas técnicos propios de las Redes de Internet, (IV) problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables directamente a la Asociación Montañas del

Calle Padres Redentoristas, 26. 24700 ASTORGA (León)

Tlfno. 632 374 047 / Correo-e: [mujer@montañasdelteleno.com](mailto:mujer@montañasdelteleno.com)

Teleno; (V) error en los datos facilitados en su caso por los propios participantes que impidiera su identificación; así como (VI) a otros sucesos que sean ajenos a su voluntad y/o control.

La Asociación Montañas del Teleno se reserva el derecho a no tener en consideración aquellas respuestas participativas que a su juicio muestren indicios de un posible fraude y, a modo enunciativo pero no limitativo, participaciones automatizadas a través de terceros, participación indiscriminada desde un mismo dispositivo, frecuencia de respuestas no aleatoria que sigue un patrón o secuencia o participación organizada y profesionalizada que ponga en riesgo los fines de la promoción y la igualdad de condiciones de los participantes.

La participación en la II Edición del Premio **Mujer Tilenense = Mujer RASP (Rurales Aunque Sobradamente Preparadas)**, queda igualmente sometida al Aviso Legal y Política de privacidad de uso de la Web, que completan las presentes Bases Legales en cuanto no se opongan a lo previsto en ellas.

---

<sup>i</sup> Formada por los ayuntamientos de Astorga (Sólo las pedanías), Bañeza (La) (Sólo las pedanías), Brazuelo, Castrillo de Cabrera, Castrillo de la Valduerna, Castrocalbón, Castrocontrigo, Destriana, Encinedo, Lucillo, Luyego, Palacios de la Valduerna, Quintana y Congosto, Riego de la Vega, San Cristóbal de la Polantera, San Justo de la Vega, Santa Colomba de Somoza, Santa Elena de Jamuz, Santa Maria de la Isla, Santiago Millas, Truchas, Valderrey, Val de San Lorenzo, Villamontán de la Valduerna y Villaobispo de Otero.

MUJER RURAL  
*dejando huella*

Calle Padres Redentoristas, 26. 24700 ASTORGA (León)  
Tlfno. 632 374 047 / Correo-e: [mujer@montañasdelteleno.com](mailto:mujer@montañasdelteleno.com)